



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Seis de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO. 2019-0868  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo al memorial que antecede con fecha del 09 de febrero del 2021, se REQUIERE a la doctora ANGELA GIRALDO designada como apoderada de amparo de pobreza de la señora LINA MARCELA OSPINA para que se posesione del cargo al cual fue designado el día el 03 de septiembre del 2020, para poder continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	55
Fijado hoy	10 MAY 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.- Antioquia.	
SECRETARIO	

(5)